

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de Organizaciones de Salud fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2008 y actualmente se encuentra participando de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2012 (Resolución CONEAU N° 1127/12) con categoría C.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES |
|------------------------|---|
| Formación Práctica | Se detallen y reglamenten las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones de salud. |
| Trabajo Final | Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos. |
| Seguimiento de alumnos | Se diseñe un mecanismo de seguimiento de graduados. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|--|--|
| Normativa | En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se actualizó el reglamento y plan de estudio de la carrera. |
| Formación Práctica | En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se informan las actividades de formación práctica que los alumnos realizan en las instituciones externas y se presenta un convenio con la Clínica City Bell. |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico | Se incrementó la proporción de docentes con formación de posgrado, antes eran 8 de 14 y en la actual presentación son 10 de 13. |
| Trabajo Final | Se incorporó en el reglamento un programa de seguimiento para que los alumnos realicen el trabajo final integrador y se informan los primeros 2 graduados de la carrera. |
| Seguimiento de alumnos | Se informan mecanismos de seguimiento de graduados. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de Organizaciones de Salud, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2007 en

la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Facultad cuenta con una Escuela de Gestión de Organizaciones de Salud, con la cual articula la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se señala que se establecerán vínculos con la Maestría en Salud Pública y que la Escuela en Gestión de Organizaciones de Salud propondrá cursos de posgrado en 2021 con temáticas vinculadas a la carrera, tales como: epidemiología, rol en el diseño de políticas y servicios asistenciales, sistemas y tecnologías de información aplicados a las organizaciones de salud y bioética. En este sentido, se considera que las propuestas informadas favorecerán un clima académico adecuado para el desarrollo de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS.) N° 38/05 de creación de la carrera, Res. del Consejo Académico N° 609/05 que designa al Director y a los integrantes del Comité Académico, Res. Decanal N° 1082/13 que designa a la Coordinadora Académica y Res. Decanal N° 039/08 que aprueba el Reglamento de trabajo final de la carrera.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Disposición Decanal N° 643/20 que aprueba el nuevo reglamento de la carrera y el texto ordenado, sin modificaciones, que fue aprobado por Disposición R. N° 463.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora Académica y un Comité Académico integrado por tres miembros.

La estructura de gestión es adecuada teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno de sus componentes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|-----------------|----------------------|
| Plan de Estudios aprobado por Disposición R. N° 463, según consta en el texto ordenado de la Disposición Decanal N° 643/20 | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 10 | 450 |
| Carga horaria total de la carrera | | 450 |
| Duración de la carrera: 1 año | | |
| Plazo máximo para presentar el trabajo final: 12 meses | | |

Organización del plan de estudios:

La carrera posee un plan de estudios con una estructura modular organizado en dos bloques que articulan los contenidos de sus diez módulos temáticos.

Los módulos contemplan aspectos generales y específicos de la administración convergentes en la actividad integral de Gestión de Organizaciones de Salud y se suma un seminario de carácter obligatorio de orientación para la elaboración del trabajo final integrador.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta el nuevo reglamento y plan de estudio de la carrera, con el fin de actualizar los contenidos de los módulos.

La carrera se dicta con un formato de cursado intensivo. Al respecto, en su respuesta la institución presenta el detalle del cursado anual y de la frecuencia de dictado de los 10 módulos que componen el plan de estudios. Las clases se distribuyen en dos semanas de un mismo mes concentradas en tres días consecutivos, con una carga horaria total por semana que ronda entre las 10 y 26 horas, según el caso (jornadas de entre 4 y un máximo de 8 horas y media). La estructura de dictado diaria se organiza en dos bloques, uno a la mañana y otro a la tarde, previéndose en cada uno cortes de 30 minutos cada 2 horas. A su vez, entre los bloques se prevé un descanso de una hora y media. También, se señala que, para los módulos teórico-prácticos, y con el propósito de asegurar una participación activa del alumnado, los docentes deben utilizar herramientas y metodologías de variada índole, tales como: videos, cuestionarios de autopercepción, debates guiados, juego de roles, ejercicios de aplicación, construcción de mapas conceptuales, elaboración de informes.

Las previsiones metodológicas que se tienen en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos resultan correctas.

En el nuevo plan de estudios se incorporaron contenidos de actualización sobre temas vinculados a salud, tales como: Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Epidemiología, Modalidades de retribución médica (cápita, módulos, prestaciones), aplicaciones de Tecnologías de Información y Comunicación en salud, Historia Clínica Digital, Telemedicina, Auditoría Médica y Bioética, Management Sanitario en los distintos niveles de la gestión. Se recomienda incorporar referencias bibliográficas sobre las temáticas incorporadas en los módulos.

La carga horaria total se ajusta al estándar ministerial. Los contenidos resultan adecuados y actualizados para la formación del especialista.

Actividades de formación práctica

| | |
|--|------------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 145 |
| Se consignan expresamente en la normativa de la carrera | |

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 145 horas.

En el plan de estudios se especifican las prácticas que se realizan en los módulos vinculadas a: la selección de casos reales y resolución de problemáticas, construcción de la matriz de costos de una institución prestadora de servicios de salud local, análisis de las particularidades para la identificación de tendencias de administración y gestión, entrevistas a miembros de alta gerencia y mandos medios de empresas prestadoras de servicios de salud, entre otras.

En relación con la recomendación efectuada en la acreditación anterior sobre detallar y reglamentar las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones de salud, en oportunidad de la respuesta se señala que del total de la carga horaria destinada a las prácticas, en 7 módulos el 70% se concreta en el ámbito de la Escuela de Gestión de Organizaciones de Salud y el restante 30% se ejecuta en espacios extra-áulicos, mediante la observación en terreno de caso testigo y ateneos de gestión en instituciones locales. Se especifican las actividades prácticas realizadas fuera del contexto áulico relacionadas con la observación de caso testigo, consistente en el seguimiento en terreno de la implementación, desarrollo y/o evolución de temas centrales de los diversos módulos en una institución local prestadora de servicios de salud, a cargo de los docentes de cada módulo, y en el desarrollo de ateneos de gestión, basados en debates guiados sobre una problemática concreta.

La carga horaria práctica es suficiente. Además, la formación práctica resulta adecuada para el logro de las competencias requeridas en el perfil de graduado y guarda correspondencia con los objetivos de cada módulo. Si bien en la normativa de la carrera se especifican las actividades prácticas que se realizan en la Facultad y la Escuela de Gestión de Organizaciones de Salud, se recomienda reglamentar el tipo de prácticas que se llevan a cabo en las instituciones de la salud y sus mecanismos de supervisión y evaluación por parte de la Universidad.

Asimismo, se presenta un convenio celebrado entre la Facultad y la Clínica City Bell, firmado por las autoridades correspondientes, el cual data de agosto de 2020 con una duración de 4 años. En el mismo se establece que las actividades prácticas consistirán en que los estudiantes realicen observación y experiencia en la Clínica como caso testigo. En la cláusula 8 se establece que la UNLP tiene la responsabilidad académica sobre el desarrollo de la carrera, la supervisión académica y la evaluación de las actividades que realicen los estudiantes.

También se presenta una carta intención del Secretario de Posgrado con el fin de celebrar un convenio específico con el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA). En la carta se establece el objeto de favorecer la cooperación institucional entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP y en el marco de las actividades de formación de posgrado e investigación de la Escuela de Gestión de Organizaciones de Salud.

Resulta conveniente celebrar el convenio específico con el CUCAIBA y otras instituciones de salud, para que los alumnos cuenten con ámbitos de formación variados para el desarrollo de las prácticas externas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario superior que habilite para el ejercicio profesional, expedido por la unidad académica de universidad nacional o universidad privada argentina oficialmente reconocida, o universidad extranjera acreditada. Además, se evalúan los antecedentes profesionales certificados por las instituciones correspondientes y experiencia en el campo de la administración sanitaria o de otros servicios sociales en su caso, antecedentes académicos, y fundamentos sobre la decisión de iniciar la formación en cuestión. También, los aspirantes deben tener una entrevista personal con el Director y/o Coordinadora Académica de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Reglamentar las prácticas que se llevan a cabo en las instituciones de la salud y sus mecanismos de supervisión y evaluación.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incorporar referencias bibliográficas sobre los temas incorporados en los módulos.
- Celebrar nuevos convenios específicos con instituciones de la salud para que los estudiantes tengan otros ámbitos para hacer las prácticas externas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 13 | 3 | 6 | 1 | 3 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | 10 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 13 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Administración, Economía y Negocios, Medicina |
|--|---|
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 10 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 6 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 4 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 5 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 11 |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

| Director | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciado en Administración (Universidad Nacional de La Plata). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor Titular en la Universidad Nacional de La Plata. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí. Programa de Incentivos Categoría III. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | No |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis y en evaluación institucional. |

| Coordinadora | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciada en Administración y Magister en Economía de la Salud y Administración de Organizaciones de la Salud, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora Adjunta en la Universidad Nacional de La Plata. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Coordinadora de esta carrera |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí. Programa de Incentivos Categoría IV |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | No |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis. |

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que el Director tiene título de Licenciado en Administración, posee amplia experiencia en gestión y

trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director y está adscrito al programa de incentivos con categoría 3. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado e informa antecedentes académicos. Por lo expuesto, tiene mérito equivalente para dirigir esta Especialización. Además, el análisis de las trayectorias de los restantes integrantes de la estructura de gestión permite advertir que poseen título igual o superior al que otorga la carrera y cuentan con experiencia docente y académica suficiente para ejercer las funciones asignadas a sus cargos.

En cuanto a la formación del resto del cuerpo académico se observa que 2 docentes no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Uno de ellos es responsable de la materia Introducción a los Conceptos Contables y Financieros, posee título de Licenciado en Administración y de Contador Público, informa amplia experiencia en docencia y gestión universitaria, como así también en el ámbito profesional. La otra docente que no está posgraduada es responsable de la materia Recursos Humanos Sanitarios, posee título de Licenciada en Administración, cuenta con amplia experiencia en docencia y en el ámbito profesional y está inscripta en el Programa de Incentivos con categoría II.

El análisis de las trayectorias descriptas y del resto del cuerpo académico permite advertir que los docentes cuentan con experiencia adecuada para desempeñarse en sus cargos.

Respecto de la acreditación anterior, se incrementó la proporción de docentes con formación de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Según lo informado por la institución, la actividad docente es asistida por la Coordinación Académica de la carrera, la cual realiza observaciones durante las clases, lleva a cabo el análisis de la calidad de las consignas de los trabajos, de pruebas de evaluación propuestas por los docentes y la disponibilidad y asiduidad para brindar soporte adicional a los alumnos. Además, los estudiantes realizan encuestas anónimas de opinión sobre el desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 6 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 1 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | Sí |

En la autoevaluación, la institución informa la inclusión formal de docentes y exalumnos en proyectos de investigación en el marco del Programa de Incentivos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLP.

Las temáticas de las actividades de investigación resultan pertinentes.

Asimismo, se informan 8 actividades transferencia, todas ellas anteriores a la fecha de la última acreditación.

V. VALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual que tienda a integrar los conceptos y enfoques impartidos en el transcurso de la Especialización y que sea relevante y creativo en cuanto a metodología, abordaje del tema, el modelo teórico seguido o el análisis empírico en caso de que tenga una aplicación práctica.

Se aclara en la presentación que en el Seminario de Orientación para el trabajo integrador, los alumnos reciben una aproximación sobre las pautas de elaboración de tal producción. Allí, se comparten los lineamientos de índole metodológica y nociones sobre el estado del arte de temas preseleccionados por los alumnos. Una vez aprobados todos los módulos del plan de estudios, el alumno debe elegir un tema y un director de trabajo final, los cuales deben ser aprobados por el Comité Académico. Además, se informa que los alumnos cuentan con el apoyo de la Coordinadora Académica de la carrera.

Se presentaron 2 trabajos completos y sus respectivas fichas y 4 proyectos de trabajos finales aprobados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados cumplen los criterios formales exigidos, advirtiéndose integración de los contenidos de la carrera. La calidad de los mismos es acorde a una especialización.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales 10.

La cantidad informada es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La Especialización ha tenido discontinuidad en su dictado en el período 2008-2012. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2017, han sido 116, de los cuales 89 han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Según lo informado durante la entrevista con las autoridades, desde la acreditación anterior se graduaron 2 estudiantes. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

El número de alumnos becados asciende a 4, de los cuales 3 son becas de reducción de arancel y una de arancel completo, todas están financiadas por la Universidad.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos están a cargo de la Coordinadora Académica, quien es responsable de orientar las consultas académicas, lidera el seguimiento de la performance de los alumnos, recibe y canaliza las inquietudes respecto del cuerpo académico y el funcionamiento de la carrera en general. Además, el director de trabajo final orienta al alumno durante todo el proceso de elaboración del trabajo.

En respuesta a la recomendación realizada en la acreditación anterior, el reglamento de la carrera prevé diseñar una matriz de datos que contenga información sobre la incidencia que tiene la formación obtenida en la Especialización y la vida profesional de los graduados. Dicho proceso aún no se ha puesto en marcha, ya que los 2 graduados de la carrera aprobaron sus trabajos finales durante el año 2019.

En relación con la recomendación efectuada en la acreditación anterior sobre realizar acciones que permitan aumentar la cantidad de graduados, en el reglamento de la carrera se explicita que desde la Escuela de Gestión de Organizaciones de Salud se propone ofrecer cada 4 cohortes, una actividad optativa a modo de programa de acompañamiento, que tiene como

objetivo reforzar y desarrollar las habilidades metodológicas necesarias para que los alumnos realicen su trabajo final. Durante la entrevista con las autoridades, se informó que dicho programa se implementó en 2 ocasiones y actualmente se encuentra abierta una nueva inscripción. Se señaló también que los programas tienen una duración de entre 6 y 10 meses. Además, se informó que desde la Secretaría de Posgrado se realiza un seguimiento personalizado mediante llamadas a través de una base de datos en la que se categoriza a los alumnos según el avance en sus trabajos finales.

Si bien la carrera informa mecanismos de seguimiento implementados para atender la recomendación de la acreditación anterior y ha tenido sus primeros 2 egresados, se observa que la cantidad de graduados es baja y resulta necesario fortalecer las estrategias destinadas a lograr que los estudiantes culminen los trabajos finales y, así, incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer las estrategias destinadas a lograr que los estudiantes culminen los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución informa que llevó a cabo un proceso de remodelación y modernización de las instalaciones de la Unidad Académica.

Se dispone de 41 aulas, 1 sala de informática y una biblioteca. También se tiene acceso a equipamiento informático y salas de reunión.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico de la Escuela de Gestión de Organizaciones de Salud consta de 80 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas mientras que la Biblioteca Pública de la UNLP cuenta con 32314 volúmenes vinculados con la temática y 30 suscripciones. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene, Seguridad y Desarrollo Sustentable.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2012 (Resolución CONEAU N° 1127/12) con categoría C.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada, teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno de sus componentes.

El plan de estudios posee un diseño adecuado. La carga horaria total se ajusta al estándar ministerial. Los contenidos resultan adecuados y actualizados. Se recomienda incorporar referencias bibliográficas sobre las temáticas recientemente incorporadas en los módulos. En relación con la recomendación efectuada en la acreditación anterior, se informan las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones de salud, aunque se establece el compromiso de reglamentarlas, incluyendo mecanismos de supervisión y evaluación. Además, se recomienda celebrar convenios específicos con otras instituciones de salud, para que los alumnos cuenten con ámbitos de formación variados para desarrollar las prácticas externas.

El análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico permite advertir que cuentan con experiencia adecuada para desempeñarse en sus cargos. Respecto de la acreditación anterior, se incrementó la proporción de docentes con formación de posgrado, lo cual se considera una mejora.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado. Los trabajos finales presentados cumplen los criterios formales exigidos, advirtiéndose integración de los contenidos de la carrera. La calidad de los mismos es adecuada.

Si bien la carrera informa sus primeros dos egresados se observa que la cantidad de graduados es baja. Resulta necesario fortalecer las estrategias destinadas a lograr que los estudiantes culminen los trabajos finales.

La infraestructura, el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92547150-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.